



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA
EJECUTIVA

Formato de Agenda Regulatoria

ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

Nombre de la Propuesta Regulatoria			
Manual de Contabilidad Gubernamental del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla			
Materia sobre la que versará la Regulación (Tipo de Regulación)			
El Manual de Contabilidad Gubernamental que se propone, atiende lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referente a la obligación de los Entes Públicos de contar con manuales de contabilidad.			
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria			
La creación de un Manual de Contabilidad Gubernamental del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla, se justifica en la observancia y cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual establece en su artículo 20, que los Entes Públicos deberán contar con manuales de contabilidad; por lo que la normativa propuesta, se regirá por las leyes de la materia, que regulan la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, de acuerdo con las normas contables y lineamientos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que aplican los Entes Públicos para la generación de información financiera; dicho Manual será un documento conceptual, metodológico y operativo que contendrá, como mínimo, su objetivo, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema, por lo que para su creación se considerara y atenderá a lo establecido en la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Normativos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.			
Sectores o grupos potencialmente impactados			
Población del Municipio de Puebla.			
Trámites y Servicios a los que impacta la Propuesta Regulatoria		NA	
Impacto de Propuesta Regulatoria en el comercio o la inversión			
Indicadores de impacto	Sí	No	Justificación
Simplificación normativa <i>Reduce trámites o requisitos innecesarios y/o elimina duplicidades en los procesos administrativos.</i>	X		El manual tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de Contabilidad Gubernamental, asegurando la presentación homogénea de la información.
Claridad jurídica <i>Busca reducir la ambigüedad en la aplicación</i>	X		El manual establece las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma

Handwritten blue scribbles and marks on the right margin.



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA
EJECUTIVA

			automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran.
<p>Proporcionalidad y eficiencia administrativa <i>Los beneficios sociales son mayores a los costos burocráticos impuestos por la Regulación.</i></p>	X		Establecer en un solo documento la normatividad en materia de contabilidad gubernamental aplicable al Organismo, se proporciona al servidor público la herramienta para cumplir con las disposiciones normativas y realizar correctamente los registros contables y presupuestarios.
<p>Accesibilidad <i>Busca el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y el incremento de su difusión para facilitar su cumplimiento.</i></p>		X	Al tratarse de una normativa que regula procesos internos, no tiene un impacto directo sobre la ciudadanía.

Costos burocráticos adicionales

	Internos		Externos	
	Sí	No	Sí	No
Incremento de personal administrativo o especializado		X	Nuevas tarifas por trámite o servicio	X
Infraestructura y servicios		X	Gestión de trámites adicionales	X
Suministros y equipamiento (papelería, computadoras, impresoras, etc.)		X	Contratación de servicios externos	X
Desplazamiento o conectividad		X	Desplazamiento o conectividad	X

Fecha propuesta de presentación
 Día: 31
 Mes: MARZO
 Año: 2026

- No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:
- I. La Propuesta Regulatoria que pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia.
 - II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene, podría comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición.
 - III. La expedición de la Propuesta Regulatoria no crea costos burocráticos.
 - IV. La Propuesta Regulatoria representa una reducción sustancial de costos burocráticos, ya sea porque simplifica o digitaliza trámites o servicios previstos en alguna normativa vigente.

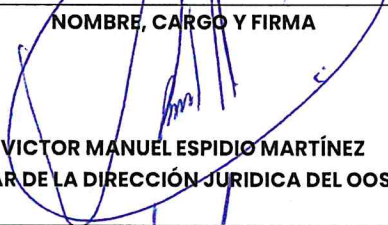



Handwritten signature and initials in blue ink.



Puebla
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA
EJECUTIVA

V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.

<p>NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p>  <p>VICTOR MANUEL ESPIDJO MARTÍNEZ TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL OOSLMP</p>	<p>NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p>  <p>RICARDO RUGERIO CASELIN TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL OOSLMP RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LA REGULACIÓN</p>
<p>NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p>  <p>PRISILA VALERIA FERNÁNDEZ FLORES TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD E INSPECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL OOSLM Y ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN</p>	<p>NOMBRE, CARGO Y FIRMA</p>  <p>RICARDO OMAR RODRÍGUEZ CORTE TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DEL LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</p>